

11365

876333 /

Nº 2670 /P2025

Destinación.

LAS CONDES, 09 SEP 2025

VISTOS:

1. Decreto Secc. 1ª N°1947 del 09 de junio de 2025 que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
2. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. El correo electrónico de fecha 30 de junio de 2025;
4. Lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal
6. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección de Operaciones y Emergencias de contar con mayor dotación de personal administrativo para cumplir la función de operador de ciudad.

DECRETO

1.- DESTINASE, a contar del 18 de Agosto de 2025, a don

Nombre	: Daniel Felipe Jiménez Aguilera
Rut	: [REDACTED]
Calidad Jurídica	: Contrata
Planta	: Administrativa
Grado	: 12º
Función	: Inspector
Dirección Actual	: Seguridad Pública
Departamento Actual	: Departamento Operativo

Para que pase a desempeñar funciones en la:

Dirección Destinación	: Operaciones y Emergencias
Departamento Destinación	: Centro de Monitoreo Urbano
Función	: Operador de Ciudad

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Seguridad Pública
- Operaciones y Emergencias
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Interesado
- Of. de Parte.
- Bienestar y Calidad de Vida